

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2021/2844 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 02/2021 mediante Transferencias de Créditos entre aplicaciones del presupuesto de gastos con distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas entre créditos de personal.*

Edicto

Doña Mariola Aranda García, Alcaldesa-Presidenta de la ELA Estación Linares-Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 02/2021 mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos con distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas entre créditos de personal, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente queda expresado en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22200	Servicios de Telecomunicaciones (Postales y Telefónicos)	7.000,00	500,00	7.500,00
920	22400	Seguro de toda índole (Responsabilidad civil, edificios, vehículos, etc.)	5.000,00	750,00	5.750,00
931	22706	Asesoramiento técnico, informático, contable y jurídico	1.200,00	1.000,00	2.200,00
920	23120	Gastos de locomoción cargos electivos y personal	800,00	300,00	1.100,00
920	62600	Equipos y sistemas informáticos y otro material electrónico y de funcionamiento	1.890,00	3.500,00	5.390,00
TOTAL			15.890,00	6.050,00	21.940,00

2. ° Financiación

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Aplicaciones de gastos con crédito disponible

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Festejos: Actividades Culturales y Deportivas	23.000,00	6.050,00	16.950,00
		TOTAL	23.000,00	6.050,00	16.950,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estación Linares-Baeza, 15 de junio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.